



Rectifica Resolución Exenta N° 748 de fecha 15 de marzo de 2018, de SENAMA, que Aprobó Acta de Selección Definitiva de Proyectos y Adjudicó el Fondo Nacional del Adulto Mayor, Proyectos Ejecutores Intermedios que Trabajan para Adultos Mayores de la Región Metropolitana, año 2018, que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 954 /

SANTIAGO, 05 de abril de 2018

VISTOS:

La Ley N° 19.828, Orgánica del Servicio Nacional del Adulto Mayor; la Ley N° 21.053, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2018; D.S. N° 115 de 2003 y D.S. N° 95 de 2003, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta N° 4.710, de fecha 09 de noviembre de 2017, y la Resolución Exenta N° 748 de fecha 15 de marzo de 2018, ambas de SENAMA; el Acta de Selección Definitiva de Proyectos del Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región Metropolitana, de fecha 17 de enero de 2018; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.828, conjuntamente con crear el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en adelante SENAMA, estableció un Fondo Nacional concursable del Adulto Mayor, el cual es administrado por SENAMA, para el financiamiento de proyectos e iniciativas de apoyo directo presentados por organizaciones de adultos mayores o instituciones que trabajen con este grupo etario.
2. Que, la Ley de presupuestos del sector público para el año 2018, en la Partida N° 21 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 700, contempló recursos para el "Fondo Nacional del Adulto Mayor".
3. Que, a través de la Resolución Exenta N° 4.710, de fecha 09 de noviembre de 2017, de SENAMA, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el Fondo Concursable de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que Trabajan con Adultos Mayores, y llamó a concurso, para el año 2018, publicándose la convocatoria el 10 de noviembre de 2017 en el Diario La Tercera, procediéndose al cierre y su posterior apertura el 11 de diciembre del mismo año.
4. Que, en el ejercicio de las facultades concedidas por la Ley, el comité Regional para Adultos Mayores de la Región Metropolitana, evaluó y, posteriormente, seleccionó los proyectos presentados por las instituciones que trabajan con Adultos Mayores, mediante acta de selección definitiva de proyectos de fecha 17 de enero de 2018.
5. Que, mediante la Resolución Exenta N° 748 de fecha 15 de marzo de 2018, de SENAMA, se aprobó e incorporó la mencionada acta de selección definitiva de proyectos, se adjudicó y se aprobó la lista de espera, de proyectos del Fondo Concursable Nacional de Iniciativas Desarrolladas por Ejecutores Intermedios que Trabajan con Adultos Mayores.



6. Que, por un error en la transcripción del acta de selección definitiva de proyectos al Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 748/2018, mencionada anteriormente, se digitaron erróneamente los puntajes de la Fundación de Hogares San Vicente de Paul, la Corporación Municipal de Educación y Salud San Bernardo, la Ilustre Municipalidad de Curacaví, Chile Derechos de Estudios y Desarrollo Social, y la Fundación Cerro Navia Joven.

7. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°19.880, la autoridad administrativa puede, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

8. Que, para efectos de aclarar el error de copia en comentario, se hace necesario incorporar correctamente el acta de selección definitiva de proyectos en el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 748 de fecha 15 de marzo de 2018, de SENAMA.

9. Que, se hace necesaria la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º Rectifíquese el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 748 de fecha 15 de marzo de 2018, de SENAMA, en el sentido de insertar correctamente el texto del “Acta de Selección Definitiva de Proyectos, Región Metropolitana, Fondo Ejecutores Intermedios”, de fecha 17 de enero de 2018, y que es del siguiente tenor:

FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, 2018

ACTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS, REGIÓN METROPOLITANA

FONDO EJECUTORES INTERMEDIOS

En la ciudad de Santiago, a 17 de enero de 2018, siendo las 9.30 horas, se reúne el Comité Regional para el Adulto Mayor de la región Metropolitana, para proceder a la selección definitiva de los proyectos presentados al “Fondo Ejecutores Intermedios 2018”, de acuerdo al concurso convocado al efecto por el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Comité Regional del Adulto Mayor de la Región Metropolitana, en adelante el Comité y publicado en el Diario “La Tercera” de fecha 10 de noviembre de 2017.

Los integrantes del Comité Regional, con derecho a voto que asisten a la sesión, son los siguientes:

Presidente del Comité Regional	: Sra. María Eugenia Fernández
Seremi de Justicia	: Representa Sra. Natalia Pozo
Seremi de Trabajo y Previsión Social	: Representa Sra. Gloria Duhalde
Seremi de Educación	: Representa Sra. Carolina Bello
Seremi de Vivienda y Urbanismo	: Representa Sr. Sergio León
Seremi de Bienes Nacionales	: Representa Sra. Camila Severino
Municipalidad de La Pintana	: Representa Sra. Jaqueline Sanhueza
Municipalidad de Peñaflo	: Representa Sra. Carolina Rosa
Unión Comunal de Adultos Mayores San Joaquín	: Sr. Manuel Salazar
Club de Adulto Mayor Sabiduría	: Sra. Elvira Galvez
Corporación de los derechos de las personas mayores	: Sr. Víctor Figueroa
Universidad de Valparaíso	: Representa Sra. Marjorie Cuello

Las personas antes indicadas constituyen el quórum suficiente para sesionar, las cuales corresponden a la mitad más uno de los miembros del Comité; por su parte, el quórum para tomar acuerdos es del 50% más uno de los presentes y acompañándose del informe de evaluación presentado por la comisión evaluadora designada por el CRAM.

El Comité, por la cantidad de 10 votos ha procedido a realizar la selección definitiva de los proyectos presentados, se toma en acta que la Sra. Jaqueline Sanhueza representante de la Municipalidad de La Pintana se abstiene de la votación. El total de proyectos seleccionados en la Región Metropolitana es de 2, por un monto total de \$40.500.000 (cuarenta millones quinientos mil pesos), lo que se establece en el siguiente cuadro:

N°	RUT Institución	Nombre Institución	Monto Solicitado a SENAMA	Monto aportado por la Organización	Número Beneficiarios	Monto total proyecto	Nota Final
1	70.543.600-2	FUNDACION LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA	18.500.000	17.577.510	76	36.077.510	6.6
2	69.253.800-5	MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	22.000.000	10.500.000	113	32.500.000	6.5

Asimismo, se establece el listado de proyectos en lista de espera, la cual se adjunta. Dichos proyectos podrán ser seleccionados por el Presidente del Comité Regional del Adulto Mayor en la eventualidad que existan recursos para tal fin, respetando estrictamente el puntaje de evaluación obtenido y los montos solicitados.

N°	RUT Institución	Nombre Institución	Monto Solicitado a SENAMA	Monto aportado por la Organización	Número Beneficiarios	Monto total proyecto	Nota Final
3	78.716.370-K	CONSULTORA Y CENTRO DE CAPACITACION CEC LTDA	19.619.000	980.000	52	20.599.000	6.4
4	69.254.800-0	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	12.585.637	5.100.000	70	17.685.637	6.2
5	75.996.110-2	FUNDACION DE HOGARES DE SAN VICENTE DE PAUL	17.463.390	18.300.000	74	35.763.390	6.0
6	70.925.500-2	CORPORACION MUNICIPALIDAD DE EDUCACIÓN Y SALUD SAN BERNARDO	24.000.000	114.120.000	80	138.120.000	5.8
7	69.073.900-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI	19.250.000	1.500.000	130	20.750.000	5.8



8	69.070.100-6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	19.500.640	8.381.000	300	27.881.640	5.8
9	69.071.000-5	MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	8.625.000	500.000	30	9.125.000	5.8
10	70.882.100-4	MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO	15.100.000	4.960.000	30	20.060.000	5.6
11	65.185.370-2	CHILE DERECHOS CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SOCIAL	20.000.000	4.750.000	70	24.750.000	5.5
12	72.517.200-1	FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN	24.000.000	8.630.000	100	32.630.000	5.4
13	82.968.100-5	PARROQUIA SAN MIGUEL	20.560.000	1	26	20.561.000	5.0

En conformidad firman, según listado adjunto:

Seremi de Justicia:
PP. Natalia Pozo

Seremi de Trabajo y Previsión Social:
PP. Gloria Dualde

Seremi de Educación:
PP. Sra. Carolina Bello

Seremi de Vivienda y Urbanismo:
PP. Sr. Sergio León

Seremi de Bienes Nacionales:
PP. Sra. Camila Severino

Municipio de Peñaflor:
PP. Sra. Carolina Rosa

Unión Comunal de Adultos Mayores
Sr. Manuel Salazar

Club de Adulto Mayor Sabiduría
Sra. Elvira Galvez

Corporación de los derechos de las personas mayores

Sr. Víctor Figueroa

Universidad de Valparaíso
PP. Sra. Marjorie Cuello

Coordinador Regional de SENAMA Sr (a) Natalia Zúñiga Valenzuela

Sra. María Eugenia Fernández
Presidente Comité Regional para el Adulto Mayor Región Metropolitana
Servicio Nacional del Adulto Mayor

2º En todo lo no modificado por este acto administrativo, rige plenamente lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 748 de fecha 15 de marzo de 2018, de SENAMA.

3º Notifíquese por carta certificada el presente Acto Administrativo a la Consultora y Centro de Capacitación CEC Ltda, la Municipalidad de Recoleta, la Fundación Hogares de San Vicente de Paul, la Corporación Municipal de Educación y Salud San Bernardo; la Ilustre Municipalidad de Curacaví; la Ilustre Municipalidad de Santiago; la Municipalidad de Quinta Normal; la Municipalidad de María Pinto; Chile Derechos de Estudios y Desarrollo Social; la Fundación Cerro Navia Joven; y la Parroquia San Miguel; y publíquese en la página web del Servicio, www.senama.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



HZF/SNV/PPA/POC/pib


Distribución

- Coordinación Regional de SENAMA, R. Metropolitana.
- Presidente Comité Regional para el Adulto Mayor, Región Metropolitana
- DGCT
- DAF
- Archivo

